



## CIRCULAR DTBP/05/2024

**JEFE DE GABINETE, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA PARTICULAR, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, CONSEJERO JURÍDICO, TESORERO MUNICIPAL, COMISARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, DIRECTORAS Y DIRECTORES, ENLACES DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO TODA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA: PRESENTE.-**

Por medio del presente y con un cordial saludo, con fundamento en lo establecido en el artículo 133 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara vigente, así como al artículo 8 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información pública del Municipio de Guadalajara, solicitamos su valiosa colaboración para que se remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la siguiente información relativa a las personas servidoras públicas que fungirán como Enlaces de Transparencia, quienes estarán encargados de dar seguimiento a la recepción y respuesta solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, recursos de transparencia, así como de la actualización de los formatos publicados tanto en el Portal Oficial de Transparencia, como en la Plataforma Nacional.

A continuación, se detallan los datos que deberán ser enviados vía oficio en un plazo no mayor a **48 horas**:

- 1) Nombre Completo del enlace.
- 2) Dependencia de adscripción.
- 3) Número de extensión telefónica y/o número de celular.
- 4) Correo electrónico oficial (Nota: En caso de no contar aun con él, favor de enviar un correo de manera provisional).

Lo anterior, para estar en condiciones de dar cumplimiento a los términos establecidos por las leyes y reglamentos en materia de transparencia, me permito compartir con ustedes el enlace donde podrán realizar la consulta, así como el link al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/leygeneralreglamento>

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoTransparenciaAccesoInformacionGuadalajara.pdf>



**Transparencia y  
Buenas Prácticas**  
Guadalajara

En espera de su atención y cumplimiento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE,  
GUADALAJARA, JALISCO., A 24 DE OCTUBRE DE 2024.  
"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, 150 AÑOS  
SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA".**

  
**LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

